



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

28 de agosto de 2021.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad.

**C. Responsable de la Unidad de
Transparencia del ayuntamiento del
municipio de Capitán Luis Ángel Vidal,
Chiapas.**

Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta **Decima Quinta Sesión Ordinaria en el Acuerdo Octavo** de fecha doce de agosto del año en curso, el Pleno de este Instituto aprueba la **tabla de aplicabilidad del ayuntamiento del municipio de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas, misma que presenta observaciones la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente.**

Primero. – relativo a las tablas de aplicabilidad de este sujeto obligado, el escaneo no permite la visibilidad del contenido de los artículos 85 y 89.

Segundo. - Derivado del **oficio No. ITAIPCH/DVyTI/024/2021, de fecha 09 de febrero del 2021,** signado por esta Dirección a mi cargo, mismo que establece los requisitos para dar cumplimiento a la tabla de aplicabilidad se determina que el **ayuntamiento del municipio de Capitán Luis Ángel Vidal, ha omitido el acta de aprobación de las tablas de aplicabilidad del comité de transparencia.**

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

LIA. Erika Aguilar Farrera.

Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.c.p. Archivo



TABLA DE APLICABILIDAD

Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas.



FECHA 26 de Abril 2021

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

PROCESO	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que le aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando el organismo se expida alguna reforma, adición, derogación, derogación de decreto, reforma, adición, derogación o se realice cualquier tipo de modificación o cualquier norma normativa aplicable al mismo organismo, la información deberá publicarse en su totalidad en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios digitales, como el sitio de internet.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembros de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores, en su caso.




CONTRALOR INTERIOR
MUNICIPIO
CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHIAPAS




[Handwritten signature]



TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal

<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos:</p> <p>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.</p>	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.</p>	X		Trimestral	—	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	X		Trimestral	—	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.</p>	X		Trimestral	—	Información vigente.
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>	X	Basado en el artículo 5 y 6 de la ley del servicio civil del estado y los municipios de chiapas	Trimestral	—	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	X		Trimestral	—	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</p>	X		Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p>	X	Las contrataciones se hacen de manera directa con autorización y aprobación del cabildo de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso.
<p>XV. La información de los programas de subeldio, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subeldio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p>					


CONTRALOR INTERNO
MUNICIPIO
CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHIAPAS




 2018-2 21
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal

<p>a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado parz cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p>	X		Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>	X		Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<p>XVII. Información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente



CONTRALOR INTERNO
MUNICIPIO
CAPTÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHIAPAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2018-2021

TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal

<p>XVII. El Estado de Servidores Públicos con secciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>	X			Trimestral	0-10	Información del ejercicio en curso y respecto de los ejercicios anteriores (información) que haya sido suministrada y comprometer al sujeto obligado al momento de la elaboración de información, el compromiso de actualización, la correspondencia a los ejercicios anteriores.
<p>XIX. Los servicios que ofrecen a favor de los contribuyentes, de acuerdo a ellos.</p>	X			Trimestral	0-10	Información específica
<p>XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos formatos y formularios.</p>	X			Trimestral	0-10	Información específica
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes de ejecución trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.</p>	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual ingreso y la cuenta pública	0-10	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.</p>	X			Trimestral	0-10	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial designados por tipo de medio, proveedores, número de contratos y concepto o campaña.</p>	X			Trimestral	Anual, respecto al primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación Social y dependiente	Vigencia, respecto a los montos e información, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social y dependiente y de los compromisos de contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.
<p>XXIV. Los informes de resultados de los auditores al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.</p>	X			Trimestral	0-10	Información generada al ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
<p>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</p>	X			Anual	En su caso, el día hábil inmediato de que el contador público independiente entregue una dictaminación específica.	Información de los ejercicios anteriores.


CONTRALORÍA INTERNA
MUNICIPIO
GUAYTÁN LUIS ANGELO VIDA VIDAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


MUNICIPAL CONTRALORIA

2018-2021
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
CAJ. Luis Angel Vidal

<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>	X		Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de equilibios, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>	X		Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Veración Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectivo; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los precios; 	X		Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



CONTADOR INTERNO
MUNICIPIO
CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHAPAS

[Handwritten signature]



TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal

información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;						
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;						
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;						
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;						
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;						
10. El convenio de terminación; y						
11. El finiquito.						
XXXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de bajo algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y y la correspondiente al semestre anterior concluido.



CONTRALOR INTERNO
MUNICIPIO
CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHIAPAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garante de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que lo haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X			Semestral y trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.
XI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X			Anual	0-0	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
XII. Los estudios financiados con recursos públicos.	X			Trimestral		En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.


CONTRALOR INTERNO
 LIC. LUIS ANGELO VIDAL
 CAPTÁN GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS





 CONEJO MUNICIPAL CONSULTIVO
 2019-2021

TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 C.p. Luis Angel Vidal

<p>XLIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.</p>		X	<p>No aplica por ser administración municipal cada tres años de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración</p>	Trimestral	0-0	<p>Respecto de los sueldos obligados que no son obligaciones de seguridad social, se conservará información vigente.</p> <p>En cuanto a las instituciones de seguridad social o que paguen jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</p>	X			Trimestral	0-0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</p>	X			Semestral	0-0	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.</p>
<p>XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.</p>	X			Anual y semestral	<p>Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.</p> <p>El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.</p> <p>El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p> <p>El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</p>	<p>Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.</p> <p>Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</p>	X			Trimestral	0-0	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>

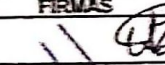



CONTRALOR INTERNO
 MEXICO
CAPTÁN LUIS ANGEL VIDAL
 OJALPA




 2019-2 2ª
 TRANSPARENTE MUNICIPAL
 Cap. Luis Angel Vidal

<p>CLVI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>	X	<p>Este Ayuntamiento no cuenta dentro de su estructura orgánica con área o departamento jurisdiccionales facultados para solicitar la intervención de comunicaciones privadas, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas. El Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.</p>	Trimestral	0-0	<p>información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>CLVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	X		Trimestral	0-0	<p>Información vigente</p>
<p>CLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información solicitada.</p>	X				

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ TRANSPARENCIA	FIRMAS
LIC. Auto Gelo García Mafes	Responsable/ Presidente de la Unida de Transparencia	
Arg. Gertrudi Nain Roman Arcevalos	Secretario del Comité de Transparencia	
C. Edén Vazquez Roblero	Vocal del Comité de Transparencia	



**CONTRALOR INTERNO
MUNICIPIO
CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHIAPAS**



**TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal**

TABLA DE APLICABILIDAD
Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal, Chiapas.



FECHA 26 de Abril 2021

ARTÍCULO 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, EJERCICAMENTE FUNDADO Y NOTIFICADO	Periodo de actualización	Cobertura antes de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X			Trimestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarlo el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarlo el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.
II. El contenido de las gacetas municipales, los cuales deberán comprender los resoluciones y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X			Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente.	S-S	Información vigente y los gastos publicados durante el ejercicio en curso.
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X			Trimestral	S-S	Información del ejercicio en curso.
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X			Los municipios actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de haber modificaciones, estas deberán publicarse dentro de los 15 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán la información de los ejercicios anteriores y a los ejercicios en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X			Actual		Información vigente y los periodos anteriores.
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales o otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de participación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretenden lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X			Trimestral	S-S	Información vigente.
VII. La información adicional que debe publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			Trimestral	S-S	Información vigente.

FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ		
NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ TRANSPARENCIA	FIRMAS
LIC. ANIS GARCÍA GARCÍA MELLAS	Presidencia Presidencia de la Unidad de Transparencia	
AVG. GARCÍA SERRA PASCUAL ALFARO	Secretaría del Comité de Transparencia	
C. ESOBI VIZQUEZ PUEBLO	Vocal del Comité de Transparencia	

CONTRALOR INTERNO
MUNICIPIO
CAPITÁN LUIS ÁNGEL VIDAL
CHIAPAS

TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Cap. Luis Angel Vidal